

PUBLICADA LA OFERTA DE EMPLEO 2018. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

El BOJA nº 194 de 5 de octubre de 2018 ha publicado la Oferta de Empleo Público 2018 correspondiente a puestos de personal laboral y funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, en ella se prevé la convocatoria a acceso libre de 838 plazas de personal funcionario y de 359 plazas de personal laboral. A su vez se convocan a promoción interna 860 y 360 respectivamente. Desde nuestra posición en CCOO, con relación al personal laboral, queremos puntualizar lo siguiente:

- La negociación de esta Oferta de Empleo Público se ha limitado al mero trámite de “oídas las centrales sindicales”, en una reunión extraordinaria de la Comisión de Convenio celebrada el 26/09/2018 y convocada el día anterior (<https://www.feandalucia.ccoo.es/docuipdf.aspx?d=15506&s=>).

Para esta reunión la Administración NO nos ha facilitado *la información necesaria sobre evolución de las plantillas, de la masa salarial, número de efectivos, tipología de personal, y cuanta información se precise para el análisis que resulte necesario*, tal y como está obligada por el Acuerdo de 13 de julio de 2018; Información consideramos necesaria conocer de antemano para saber dónde estamos y dónde queremos llegar.

- El desequilibrio existente entre las plazas convocadas a acceso libre para personal Funcionario que son un 70,12% y las de personal laboral el 29,78%, cuando las bajas por jubilación, fallecimientos, etc., que se han producido en personal laboral han sido 634 (el 57,53%) y 468 (el 42,47%) en el personal funcionario. Todas y todos sabemos que este no es empleo nuevo, sino un empleo ya creado de antemano y cubierto que se estabiliza.

En junio pasado la Administración el dato que nos dio fue de **4.968 laborales temporales**, o lo que es igual el **22,29%** de los más de veintidos mil laborales son temporales y de **1.960 interinas e interinos**, es decir, el **9,49%** del total de veinte mil seiscientos cuarenta y cuatro personas funcionarias. **Sin embargo, en los centros docentes de la Consejería de Educación el personal laboral temporal asciende al 30% del total de laborales.**

Esas diferencias en las tasas de temporalidad entre personal laboral y funcionario se da porque **desde 1997** (año en que nos impusieron las tasas de reposición), **se han convocado en las Ofertas de Empleo Público 14.718 puestos de personal funcionario, mientras que de personal laboral se han convocado 7.908** (solo el 34,95% del total).

- En el Decreto de Oferta de Empleo de 2018 se han modificado plazas con relación al borrador inicial, sobre las cuales ni siquiera se hizo ninguna intervención en la reunión. Inclusive en promoción propusieron 364 plazas que se han reducido a 360. Nuestro desconocimiento como Sindicato ha sido total hasta hoy en que han publicado el Decreto. Lo cual corrobora lo dicho: la negociación ha sido un mero trámite de “oídas las centrales sindicales”,..., y haciendo oídos sordos.

Por todo lo anterior, desde nuestra posición en CCOO, criticamos esta Oferta de Empleo Público para 2018 y **EXIGIMOS avanzar en el camino de reducir la tasa de temporalidad del personal laboral hasta el 8%**, tal y como hemos acordado con la Junta de Andalucía el pasado 13 de julio. Y **advertimos que todo lo que no sea avanzar hacia esa reducción de la temporalidad sería hablar de un ERE encubierto por parte de la Administración** a un personal laboral, mayoritariamente compuesto por mujeres y cuyo promedio de edad está alrededor de los 48-50 años.